



TRASLADO LIQUIDACION DE CRÉDITO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)
2019-00130	EJECUTIVO SINGULAR	TANJOVAL S.A.S.	ESPUMLATEX

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso, en armonía con el art 9 de Decreto 806 de 2020, se fija en la cartelera virtual del Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo, ubicada en el micrositio de la página www.ramajudicial.gov.co, el presente traslado por el término de un (1) día, hoy **TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2020**, siendo la hora de las 8:00 a.m. Los tres (3) días de traslado correrán los días **-04-05-06 DE NOVIEMBRE DE 2020**. Conste.

JULIÁN ANDRÉS CEPEDA ROZO
Secretario

